



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO FÚTBOL 2 POLIDEPORTIVO JUAN CARLOS I".

En Ciudad Real, a las doce horas, del día dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.

D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 113.831,64 € + IVA (importe del IVA: 23.904,64 €)

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación de los siguientes faxes recibidos:

- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA), en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/11/2016, a las 11:38 horas.
- CMG, AGUA Y ENERGÍA, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/11/2016, a las 12:55 horas.
- NATUF DEVELOP, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/11/2016, a las 13:21 horas.
- MONDO IBÉRICA, S.A, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 11:12 horas.
- QUALITY SPORT 2014, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 14/11/2016, a las 13:55 horas.
- FIELDTURF POLIGRAS, S.A., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 13:25 horas.
- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 13:11 horas.
- MAGEIN 2012, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 11:49 horas.
- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 12:16 horas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 13:33 horas.
- REALTURF SYSTEMS, S.L. en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 09:00 horas.
- MECANO SPORT, S.L, en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 15/11/2016, a las 12:36 horas

Por parte de estas empresas se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de estas empresas.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- NATUR DEVELOP, S,L,- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 2.- GRUPO INPORMAN- STAFF INFRAESTRUCTURAS , SLU.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 3.-IBERCESA FIRMES S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 4.- CMG AGUA Y ENERGIA S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 5.-FIELDTURF POLIGRAS, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 6.- REALTURF SYSTEMS, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 7.- MONDO IBERICA, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 8.- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (OPSA).- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 9.- BADOSPORT Y CONTRATAS ,S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
- 10.- QUALITY SEPORT , INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

11.- MAGEIN 2012, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

12.- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

13.- INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

14.- MECANO SPORT, S.L.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
NATURF DEVELOP, S.L.	110.659,00
GRUPO INPORMAN-STAFF INFRAESTRUCUTRAS, S.L.U.	109.335,00
IBERCESA FIRMES, S.L.	108.997,83
CMG AGUA Y ENERGIA, S.L.	110.000,00
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	94.892,67
REALTURF SYSTEMS, S.L.	100.000,00
MONDO IBERICA, S.A.	99.842,41
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.823,04
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	107.500,00
QUALITY SEPORT, INSTALACIONES DEPORTIVAS	105.990,00
MAGEIN 2012, S.L.	99.000,00
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	98.464,37
INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	109.392,21
MECANO SPORT, S.L.	101.879,32

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

OFERTAS PRESENTADAS

	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	94.892,67	18.938,97	16,6377%	No es Baja Temeraria
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	98.464,37	15.367,27	13,5000%	No es Baja Temeraria
MAGEIN 2012, S.L.	99.000,00	14.831,64	13,0295%	No es Baja Temeraria
MONDO IBERICA, S.A.	99.842,41	13.989,23	12,2894%	No es Baja Temeraria
REALTURF SYSTEMS, S.L.	100.000,00	13.831,64	12,1510%	No es Baja Temeraria
MECANO SPORT, S.L.	101.879,32	11.952,32	10,5000%	No es Baja Temeraria
QUALITY SEPORT, INSTALACIONES DEPORTIVAS	105.990,00	7.841,64	6,8888%	No es Baja Temeraria
BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.	107.500,00	6.331,64	5,5623%	No es Baja Temeraria
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	108.823,04	5.008,60	4,4000%	No es Baja Temeraria
IBERCESA FIRMES, S.L.	108.997,83	4.833,81	4,2465%	No es Baja Temeraria
GRUPO INPORMAN-STAFF INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	109.335,00	4.496,64	3,9503%	No es Baja Temeraria
INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.	109.392,21	4.439,43	3,9000%	No es Baja Temeraria
CMG AGUA Y ENERGIA, S.L.	110.000,00	3.831,64	3,3661%	No es Baja Temeraria
NATURF DEVELOP, S.L.	110.659,00	3.172,64	2,7871%	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	104.626,85	9.204,79	0,080863225	Media Ofertas incluidas

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

17,28%



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

- 1^a.- **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**
- 2^a.- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.
- 3^a.- MAGEIN 2012,S.L.
- 4^a.- MONDO IBERICA, S.A.
- 5^a.- REALTURF SYSTEMS, S.L.
- 6^a.- MECANO SPORT, S.L.
- 7^a.- QUALITY SEPORT, INSTALACIONES DEPORTIVAS
- 8^a.- BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.
- 9^a.- OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.
- 10^a.- IBERCESA FIRMES,S.L.
- 11^a.- GRUPO INPORMAN-STAFF INFRAESTRUCUTRAS, S.L.U.
- 12^a.- INTTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.
- 13^o.- CMG AGUA Y ENERGIA, S.L.
- 14^a.- NATURF DEVELOP, S.L.

TERCERO.- Requerir a FIELDTURF POLIGRAS, S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (Art. 151.2 del TRLCSP) (importe 4.744,63 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- La documentación administrativa siguiente, según el Art. 146 del TRLCSP:
 - a) Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - b) Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 - c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social.(Art. 146.1 c) del TRLCSP).

e) Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de los empresarios, según cláusula octava y novena del pliego de cláusulas administrativas. También conforme establece el Art. 11.3 del RGLCAP, también puede acreditarse la solvencia mediante la acreditación de la clasificación que corresponda según el objeto del contrato y que viene reflejada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas.

f) En su caso, para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP., debiendo acreditar cada empresario de los que la compongan su capacidad de obrar mediante presentación de la documentación reseñada, y, en caso de que la adjudicación sea a la UTE deberá acreditarse la formalización de la misma en escritura pública. En la documentación del sobre A, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que constituyen la U.T.E, en la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.

g) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del Art.83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el Art. 84, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a la Técnico de Gestión de Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA